

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HÁCE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 29, del mes de Agosto de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No.135-0257-2017, de fecha 18 de Agosto del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.056700610907, usuario Julian Villaruel Toro, y se desfija el día 05 , del mes de Septiembre, de 2017 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B
firma

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0257-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	18/08/2017
Hora:	08:51:41.5...
Folios:	1

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 135-0009 del 01 de febrero de 2011 se concedió permiso erradicar quince (15) árboles sobre un bosque natural ubicado en la Vereda Guacas Abajo del Municipio de San Roque a la Empresa Gramalote Colombia Limited con NIT 900084407-9 representada legalmente por Julian Villarruel Toro, con Cedula N° 14.879.689.

Que en atención a solicitud 135-0001 del 20 de enero de 2011 de aprovechamiento de los recursos naturales, se elaboró el Informe Técnico No. 135-0004 el 25 de enero de 2011, donde se recomienda otorgar a la Empresa Gramalote Colombia Limited el permiso solicitado.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que se concedió el permiso solicitado, se procederá al archivo del trámite en mención radicado 0567006109073 solicitado por el señor Julian Villarruel Toro, en nombre y representación de la Empresa Gramalote Colombia Limited..

Que de acuerdo a lo anterior y conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente el archivo del expediente antes referido.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente solicitud de APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES presentada por el señor JULIAN VILLARRUEL TORO, en Representación de la Empresa Gramalote Colombia Limited, con NIT 900084407-9 según lo expuesto en la parte motiva.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sq/ Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

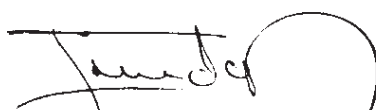
E-G-101W-03



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **JULIAN VILLARRUEL TORO**, identificado con la Cedula N° 14.879.689 quien actúa como Representante Legal de la Empresa Gramalote Colombia Limited, con NIT 900084407-9 o quien haga sus veces al momento de la notificación, ubicable en la Calle 116 N° 7-15 Piso 8 Edificio Cusezar Bogotá D.C., en los abonados telefónicos 091- 6579293, 865 7863 San Roque, móvil 3142966873, e-mail jvillarruel@anglogoldashanti.com.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 0567000610907
Fecha: 16/08/2017
Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada
Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co / Apoyó: Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

E.G. 101A/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carretera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Parce Nus: 866 01 26, Tecnoparque las Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.